

REFERENCIA: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

DEMANDANTE: REINALDO BOHÓRQUEZ COLMENARES

DEMANDADO: MARÍA ALICIA ROJAS FERNÁNDEZ

RADICACIÓN: 15299-34-84-001-2021-00077-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso, informándose que mediante correos recibidos el pasado 11 de octubre y en la fecha, la parte demandante aporta constancias de citación para notificación personal de la demanda. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEROO

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En la citación efectuada no se le informó a la señora MARIA ALICIA ROJAS FERNANDEZ que podía comparecer a las instalaciones del Palacio de Justicia de Garagoa a notificarse personalmente. No se suministró dirección física del Juzgado ni horarios de atención, lo que eventualmente podría vulnerar su derecho de defensa y contradicción, razón por la cual debe repetirse la citación para notificación personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N.º 84 del veinte (20) de octubre de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaria

Firmado Por:

Olga Lucia Guio Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b5152136995fd9c0d2e8c154ae5d9b2be0fed997a7b02f4ace261b87aa780f0**

Documento generado en 19/10/2021 04:57:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>